



Junio 2020

Queridas familias:

Con esta circular queremos informaros del programa de Préstamo de libros de texto y material escolar y de la Reducción de precios de comedor. Os detallamos la información referente a estos temas.

A. PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO.

Este curso el colegio ofrece dos modalidades de préstamo de libros:

1. Para Educación Primaria y ESO, con el banco de libros del Centro.
2. Para el 2º ciclo de Educación Infantil, financiado por la Comunidad de Madrid.

1.- El colegio, a pesar de no incorporarse al programa ACCEDE de la Comunidad de Madrid, mantiene un servicio de préstamo propio de libros en formato papel para Educación Primaria y ESO. Este fondo bibliográfico se nutre de los libros que el centro ya tiene, de las aportaciones de las familias y las aportaciones que realice el colegio y el AMPA para poder cubrir, de la mejor manera posible y hasta agotar el banco de libros existente, las necesidades de aquellas familias que cumplan los criterios establecidos por el Consejo Escolar en la reunión celebrada el pasado 29 de junio. Los criterios son los siguientes:

1. *Estar todos sus miembros en situación de desempleo y no percibir prestación por desempleo ni subsidio.*
2. *Estar percibiendo la Renta Mínima de Inserción.*
3. *Estar en situación de intervención por los Servicios Sociales*
4. *Estar todos sus miembros desempleados y percibir subsidio.*
5. *Estar todos sus miembros desempleados y percibir prestación por desempleo.*
6. *Estar algún miembro desempleado, pero no perciba prestación por desempleo.*
7. *Familias con una renta per cápita inferior a la determinada por la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2020-2021) en el ejercicio 2018.*
8. *Familias que superando la renta per cápita del ejercicio 2018 y tras la declaración del estado de alarma, alguno de sus progenitores haya quedado en desempleo o se haya visto afectado por un ERTE, podrán acreditar los ingresos de la unidad familiar de 2020.*
9. *Ser Familia numerosa.*

2.- Criterios que establece la Comunidad de Madrid para el préstamo a Educación Infantil:

1. *Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.*
2. *Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.*
3. *Familias en situación de intervención por los Servicios Sociales.*
4. *Alumnos con condición de víctima de violencia de género.*
5. *Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.*
6. *Alumnos con condición de víctima del terrorismo.*

7. *Familias con una renta per cápita inferior a la determinada por la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2020-2021) en el ejercicio 2018.*
8. *Familias que superando la renta per cápita del ejercicio 2018 y tras la declaración del estado de alarma, alguno de sus progenitores haya quedado en desempleo o se haya visto afectado por un ERTE, podrán acreditar los ingresos de la unidad familiar de 2020.*

Para solicitar el préstamo deben cumplimentar y enviar el impreso correspondiente con la documentación acreditativa de su situación a **administracion@colegioblancadecastilla.es hasta el 15 de julio.**

B. PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR

- Supone, para el alumno de los centros privados concertados que hagan uso del comedor, una reducción del precio del comedor del centro concertado. La Comunidad de Madrid abonará dicha reducción directamente al centro.
 - El precio reducido será aplicable a las familias que cumplan alguna de las siguientes modalidades:
 1. *Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.*
 2. *Familias víctimas de terrorismo y víctimas de Violencia de Género.*
 3. *Alumnos en acogimiento familiar.*
 4. *Alumnos transportados (sólo para concertados).*
 5. *Familias con una renta per cápita inferior a la determinada por la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar para el curso 2020-2021 (4.260 €) en el ejercicio 2018.*
 6. *Familias que superando la renta per cápita del ejercicio 2018 y tras la declaración del estado de alarma, alguno de sus progenitores haya quedado en desempleo o se haya visto afectado por un ERTE, podrán acreditar los ingresos de la unidad familiar de 2020.*

Para solicitar el precio reducido de comedor, enviad el impreso correspondiente debidamente cumplimentado a **secretaria@colegioblancadecastilla.es hasta el 20 de julio.**

Junto a esta circular tenéis los impresos para solicitar, tanto el préstamo de libros como el precio reducido de comedor.

Esperemos que se puedan beneficiar aquellas familias que realmente lo necesiten y cumplan con los criterios que os hemos detallado en esta circular.

Un saludo,

LA DIRECCIÓN



FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2020/2021.

Nombre del Alumno: _____

ETAPA: Ed. Primaria Ed. Secundaria

Curso: 3º 4º 5º 6º

Nombre del padre / Madre / Tutor Legal: _____

Situación socioeconómica que se declara (*marcar la que corresponda*):

- 1. Estar todos los miembros de la unidad familiar en paro y **no** percibir **prestación ni subsidio**.
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- 4. Estar todos los miembros de la unidad familiar desempleados y percibir **subsidio**.
- 5. Estar todos los miembros de la unidad familiar desempleados y percibir **prestación**.
- 6. Estar algún miembro desempleado y **no** percibir **prestación**.
- 7. Familias con una renta per cápita inferior a la que determina la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2020-21) en el ejercicio 2018.
- 8. Familias que superando la renta per cápita del ejercicio 2018 y tras la declaración del estado de alarma, alguno de sus progenitores haya quedado en desempleo o se haya visto afectado por un ERTE, podrán acreditar los ingresos de la unidad familiar de 2020.
- 9. Familia numerosa

Documentación acreditativa que se aporta:

EXCEPCIONES AL SERVICIO (LEER ATENTAMENTE):

El centro no adquirirá material o libros que no pueda ser reutilizado o que no pueda tener una vigencia de al menos cuatro años, por lo tanto, según los criterios aprobados por el Consejo Escolar:

El Centro no incorporará a su depósito bibliográfico libros de texto de 1º y 2º de Ed. Primaria, puesto que por sus características, NO pueden ser reutilizados en futuros cursos.

En Madrid, a ____ de _____ de 2020

Firmado:



FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2020/2021.

Nombre del Alumno: _____

Curso: 1º 2º 3º

Nombre del padre / Madre / Tutor Legal:

Situación socioeconómica que se declara (*marcar la que corresponda*):

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- 4. Alumnos con condición de víctima de violencia de género.
- 5. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- 6. Alumnos con condición de víctima del terrorismo.
- 7. Familias con una renta per cápita inferior a la que determine la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2020-2021) en el ejercicio 2018.
- 8. Familias que superando la renta per cápita del ejercicio 2018 y tras la declaración del estado de alarma, alguno de sus progenitores haya quedado en desempleo o se haya visto afectado por un ERTE, podrán acreditar los ingresos de la unidad familiar de 2020.

Documentación acreditativa que se aporta:

En Madrid, a ____ de _____ de 2020

Firmado:



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Solicitud reducción precio menú escolar para el curso 2020-2021

1.- Datos del centro:

Código del centro		Nombre del centro		Localidad		Teléfono	
-------------------	--	-------------------	--	-----------	--	----------	--

2.- Datos de los alumnos solicitantes:

Alumno 1							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					
Alumno 2							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					
Alumno 3							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					

3.- Familia monoparental (solteros, separados, divorciados, sin convivir en pareja)

NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2
Nacionalidad				

4.- Matrimonio o convivencia en pareja (cumplimentar datos de ambos cónyuges o pareja)

Datos del padre, madre o tutor 1				
NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2
Nacionalidad				
Datos del padre, madre o tutor 2				
NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2
Nacionalidad				

5.- Número de miembros de la unidad familiar:



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

6.- Modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar:

Marcar con una X la modalidad por la que se quiera solicitar el precio reducido de comedor escolar (sólo se puede marcar una modalidad)			
Renta per cápita inferior a 4.260 euros	<input type="checkbox"/>	Víctima del Terrorismo	<input type="checkbox"/>
Renta Mínima de Inserción	<input type="checkbox"/>	Víctima de Violencia de Género	<input type="checkbox"/>
Acogimiento Familiar	<input type="checkbox"/>	Protección Internacional	<input type="checkbox"/>

7.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación (*)	Marcar sólo si se opone a la consulta y aporta documento	
	Padre, madre o tutor 1 (consignado en apartado 3 o 4)	Padre, madre, o tutor 2 (consignado en apartado 3 o 4)
Información de renta ejercicio 2018	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información de Renta Mínima de Inserción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Documentación para otras situaciones familiares:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Contrato administrativo, resolución judicial de acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa víctima del terrorismo	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa beneficiario protección internacional	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género	<input type="checkbox"/>
Otros (Identificar):	<input type="checkbox"/>

En....., a.....de..... de 2020

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ACOGEDOR (consignado en el apartado 3 o 4)

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ACOGEDOR (consignado en el apartado 3 o 4)

En el caso de que los alumnos para los que se solicite el precio reducido de comedor escolar no se encuentren dados de alta en la aplicación informática, el CENTRO DOCENTE deberá remitir este impreso a la Subdirección General de Becas y Ayudas, junto con la siguiente documentación:

9.- Documentación obligatoria para nuevas altas en la aplicación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Libro de Familia completo, partida de nacimiento o equivalente	<input type="checkbox"/>
Información de empadronamiento colectivo, certificado de defunción (sólo familias monoparentales cuando no exista vínculo matrimonial)	<input type="checkbox"/>
Sentencia de divorcio, convenio regulador, certificado defunción (cuando exista vínculo matrimonial)	<input type="checkbox"/>
Otros (Identificar):	<input type="checkbox"/>

DESTINATARIO	SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO
---------------------	---



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del centro de matriculación:

Deberá indicar el nombre, código, teléfono y localidad del centro en el que el alumno vaya a estar matriculado en el curso 2020-21

2. Datos de los alumnos para los que se solicita el precio reducido de comedor:

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, teniendo en cuenta que si dos hermanos se matriculan en distinto centro se deberá cumplimentar una solicitud para cada centro.

3. Datos de la unidad familiar en caso de familia monoparental:

Este apartado deberá cumplimentarse en el caso de que la familia sea monoparental (soltería, separación o divorcio, viudedad o sin convivir en pareja).

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica al padre, madre o tutor. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

4. Datos de la unidad familiar en caso de matrimonio o convivencia en pareja:

Este apartado deberá cumplimentarse en el caso de que la familia esté formada por matrimonio o exista convivencia en pareja.

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica a cada uno de los miembros de la unidad familiar. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

5. Número de miembros de la unidad familiar:

En este apartado se consignará el número de miembros de unidad familiar teniendo en cuenta que computarán los miembros declarados en el apartado 3 o 4 y todos los hijos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar.

6. Modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar:

En este apartado se marcará con una cruz la modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar. Sólo se podrá marcar una modalidad.

7. Documentación requerida:

En el caso de que se oponga expresamente a la consulta de datos por parte de la Comunidad de Madrid se deberá marcar para cada documento la casilla correspondiente y aportar original o copia de la documentación correspondiente:

- En el caso de renta certificado de renta del ejercicio 2018 de los miembros consignados en el apartado 3 o 4 de la solicitud.
- En el caso de Renta Mínima de Inserción, certificado actual de ser perceptor de Renta Mínima de Inserción de alguno de los miembros consignados en el apartado 3 o 4 de la solicitud.

7. Documentación para otras situaciones familiares:

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos, deberá marcarse y aportarse la documentación correspondiente.

8.- Otra documentación necesaria para nuevas incorporaciones en la aplicación:

Cuando el alumno no figure en la base de datos de precios reducidos de comedor escolar de cursos anteriores además de la solicitud deberá aportarse **obligatoriamente** la documentación prevista en el apartado 9 para determinar la composición de la unidad familiar.

Firma de la solicitud:

La solicitud deberá ser firmada necesariamente por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad (por el padre y la madre o el tutor y la tutora del alumno, etc) que figuren en los apartados 3 o 4.

Destinatario de la solicitud:

La solicitud y, en su caso la documentación correspondiente, deberá ser presentada **obligatoriamente** en el centro docente donde se encuentre escolarizado el alumno.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: **Consejería de Educación y Juventud. D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Precios reducidos de comedor escolar

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Ayuntamientos, entidades colaboradoras en la gestión de las becas y entidades bancarias.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de afiliación, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y datos económicos.

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.